

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 81 de la calle Cruces, en Valdepeñas de Jaén. Tiene una línea de fachada de 8 metros y una extensión superficial de 272 metros cuadrados. Consta de planta baja y principal, distribuidas en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Linda: Frente, con su calle; derecha entrando, don Juan Ignacio Soto Tello; izquierda, don Guillermo Avalos Calleja, y por el fondo, calle Chirina. Finca registral número 7.745. Inscrita al tomo 1.932, libro 106.

Su valor a efectos de subasta, 7.357.500 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—49.919.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Romera, contra don Manuel de la Casa Peralta y doña Josefa López Morales, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.520.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Bloque número 6. Número 207. Piso tipo D-6 de la planta cuarta, en el lugar de la glorieta, camino de la Fuente de la Peña, de Jaén. Se compone de diferentes departamentos, habitaciones, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 111 metros 76 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad arriba indicada.

Dado en Jaén a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—49.921.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Naranjo Hidalgo, don Francisco Naranjo Garzón y doña Ascensión Hidalgo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Rústica inedificable sin licencia municipal, suerte de tierra en este término municipal, Pago de las Marismas, de Tocina, con cabida de 15 áreas. Pendiente de inscripción, estando en cuanto a un título anterior, al tomo 1.198, folio 1.543, finca número 6.358, inscripción primera, libro 66 de la sección tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.705.537 pesetas.

Vivienda letra A, tipo A, en planta baja, con superficie útil de 57,10 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 906, libro 304 del Ayuntamiento de Chipiona, folio 96, finca número 19.226, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.357.769 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—49.849.

#### LA BISBAL D'EMPORDÀ

##### Edicto

Doña Araceli Barrena Vila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Aleña Ferrer y don Juan Reynes Banet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios don Juan Reynes Banet y doña María Aleña Ferrer:

Urbana. Casa en la calle del Roser, llamada actualmente del «Ocho de Febrero», señalada actualmente con el número 5, y se compone de dos cuerpos o solares, llamados vulgarmente «cosus», con bajos, primero y segundo piso, con una fachada de unos 44 palmos sobre 140 de fondo, lo que forma una superficie de 246 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, que es izquierda con finca de don José Vilà Fullia; al sur, derecha, con don Narciso Plaja; al este, que es frente, con la calle en que radica, y al oeste, espalda, con la de S. Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, folio 140 vuelto del tomo 512 del archivo, inscripción 10, que continúa al folio 196, del tomo 1.437, del archivo, libro 128 de Torroella de Montgrí, a favor de doña María Aleña Ferrer. Finca número 1.124.

Urbana. Finca número 4. Piso único de la planta segunda, del edificio situado en la calle Figueras número 13 de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 135 metros cuadrados, se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Linda visto desde la calle Figueras: derecha, entrando, don Francisco Bataller; izquierda, doña Rita Radresa; fondo, vuelto sobre el patio, y frente, calle Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.692, folio 105, inscripción 1.ª a favor de doña María Aleña Ferrer. Finca número 16.006.